ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9672247

FORMOSA, 20/9/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ VALLEJOS JOSE FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7860/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 601203 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 2 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DRA. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9654605) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 9/12/2023 cuya parte pertinente dice "Asimismo, la medida ordenada precedentemente podrá levantarse total o parcialmente sin necesidad de nueva orden judicial, una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal"

Saludo a Ud. Atentamente.

DRA. MARÍA BELÉN LÓPEZ
MACE
JUEZ FEDERAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-601203-2023***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *20/09/2023*

Expediente Número : *7860* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ VALLEJOS JOSE FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 2 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DRA. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE*

Demandado/a : *VALLEJOS JOSE FERNANDO* - CUIT :*20-29178640-6*

Domicilio : *AV ITALIA Nro 2645 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9654605 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 13/09/2023

Firmante del Auto Judicial : *Dr. DRA. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACE*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9672247*** Fecha Alta : *20/09/2023*

---------- ----------

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

AYALA, JOSE MIGUEL
Representante del Fisco

FORMOSA, 20 de septiembre de 2023

Abog. José Miguel Ayala

ASUNTO**: VALLEJOS, JOSE FERNANDO**
CUIT Nº **20291786406**
B.D. Nº **531-601203/23.**
Juzgado Federal-2. Expte. N° 7860 / 2023.

Se hace saber a Ud. que, con los pagos de fecha 19/09/23 provenientes de la dación RG 4262 Titulo I, han sido cancelados los capitales de los conceptos demandados, más sus respectivos intereses.

En consecuencia, se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado.

A.F.I.P.
EG

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2023.09.20 10:02:28 -03'00'

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

INFORMA.
SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

José Miguel Ayala (20320498199), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ VALLEJOS JOSE FERNANDO s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7860 / 2023**, **BD 531-601203/23**, a V.S. respetuosamente DIGO:

1) Que adjunto instrucción del Jefe de la Agencia Formosa de la ARCA-DGI en virtud de la CANCELACIÓN, con posterioridad a la radicación de la demanda, de los conceptos reclamados en la presente causa.-

2) Que acompaño el OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOJ BANCOS oportunamente trabado.-

3) Asimismo MANIFIESTO que se han percibido los honorarios devengados, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 11.683.-

4) En consecuencia a V.S. SOLICITO:
a) Se tenga por cancelada la deuda reclamada.-
b) Se tenga por cancelado los honorarios.-
c) Se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

José Miguel Ayala
Abogado
T 100 - F 678 CSJN
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL AYALA AYALA
Date: 2026.02.05 12:26:14 ART